



Dirección General de Igualdad
CONSEJERÍA DE POLÍTICAS SOCIALES,
FAMILIAS, IGUALDAD Y NATALIDAD

INFORME DE IMPACTO POR RAZÓN DE GÉNERO

De conformidad con lo previsto en el apartado número 7, d) del Acuerdo de 5 de marzo de 2019, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueban las instrucciones generales para la aplicación del procedimiento para el ejercicio de la iniciativa legislativa y la potestad reglamentaria del Consejo de Gobierno, puesto en relación con el art.11.1.c) del Decreto 279/2019, de 29 de octubre, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad, y analizado el borrador de “**Anteproyecto de Ley de Emprendimiento Colectivo reguladora de las Cooperativas de la Comunidad de Madrid**”, se aprecia que el impacto por razón de género sea **positivo** al establecerse expresamente en su artículo 105.4.e) que será de aplicación para las cooperativas como para sus socios lo recogido en la normativa estatal sobre “*permisos y excedencias por maternidad, paternidad, adopción de menores, reducción de jornada por cuidado de menores...e igualdad de trato para la mujer*”.

Madrid, a fecha de firma

LA DIRECTORA GENERAL DE IGUALDAD

D^a. ALMUDENA MORENO HERNÁNDEZ
DIRECTORA GENERAL DE AUTÓNOMOS
CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPLEO Y COMPETITIVIDAD